

RESOLUCIÓN N° 249/2017
22 de diciembre de 2017

VISTOS:

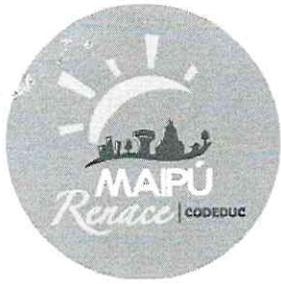
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Consejos Escolares de esta Corporación de fecha 21 de diciembre de 2017, el Memorandum N° 65/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017 de la Coordinadora de Consejo Escolar de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, se definen las asignaciones de fondos.
2. Que, con fecha 21 de diciembre de 2017, Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Consejos Escolares de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.550.000.- (Un millón quinientos cincuenta mil pesos) con cargo al Proyecto FAEP 2017 para la adquisición de insumos y contratación de servicios para realizar salidas pedagógicas, actividades extraescolares, de salud escolar y de convivencia.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorandum N°65/2017, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 21 de diciembre de 2017, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Romina Zenteno Munizaga, Coordinadora de Consejos Escolares, de esta Corporación, para ser utilizado en adquisición de insumos y contratación de servicios para realizar salidas pedagógicas, actividades extraescolares, de salud escolar y de convivencia.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.550.000.- (Un millón quinientos cincuenta mil pesos)**, a **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, C.I. N°16.416.973-1, Coordinadora de Consejos Escolares, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **PROYECTO FAEP 2017**, los cuales serán destinados para la adquisición de adquisición de insumos y contratación de servicios para realizar salidas pedagógicas, actividades extraescolares, de salud escolar y de convivencia.



- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición y arriendo de insumos para celebración de navidad, funcionarios Casa Central
- 5.- Doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.


JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/SJV/JURÍDICO

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaría General



MEMORANDO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN N°65/2017

FECHA : 21 DE DICIEMBRE DE 2017.
Para : ESMERALDA GARCÍA – JEFA DPTO. JURÍDICO
DE : PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ASUNTO : SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA APROBAR SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

Estimada Esmeralda

Con fecha 21 de Diciembre de 2017, Srta. Romina Zenteno, Rut: 16.416.973-1, Encargada de consejo escolar - Educación, solicitó Fondo por Rendir con código Docu Red N°22228 por un monto de \$ 1.550.000.- con cargo al Proyecto FAEP 2017, para ser utilizado en la compra de artículos recreacionales para actividad extraescolar.

La iniciativa se encuentra descrita en el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal Proyecto FAEP 2017 aprobada por el Ministerio de Educación.

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ACTIVIDAD: Adquisición de insumos y contratación de servicios para realizar salidas pedagógicas, actividades extraescolares, de salud escolar y de convivencia de la comunidad educativa. "

DESCRIPCIÓN: Artículos recreacionales para actividad extraescolar general de convivencia estudiantil de término de año escolar 2017 para los 26 establecimientos educacionales municipales Codeduc.

Se solicita resolución de Gerencia para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", dado a conocer por el Dpto. de Control Interno a la Corporación desde el 31 de agosto de 2016, en el cual se especifica, que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Gerencia.

Se requiere dicha resolución, ya que los insumos solicitados no se encuentran en su totalidad, disponibles en convenio marco.

En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,

MARGA A. ORTIZ APAS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

MOA/mlr.
1c.Destinatario
1c.Archivo Planificación y Gestión.